

SECRETARÍA: abril 19 de 2021. Presento la liquidación de costas en este proceso ejecutivo singular radicado 2021 00020. Pasa Despacho.

Agencias en derecho:	\$ 206.000.00
Gastos:	\$45.000.00
TOTAL:	\$251.000.00

Total: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$251.000.00).

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S-
Demandados: WILLIAN ROJAS BELTRAN
JUAN GUILLERMO AVILES CUERVO
LUZ DARY AVILES GARZÓN
Radicación: 17380 40 89 005 2021 00020 00
Sustanciación: 418

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Se APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en esta actuación donde aparece como demandante **SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S.** y demandados **WILLIAM ROJAS BELTRAN, JUAN GUILLERMO AVILES CUERVO y LUZ DARY AVILES GARZÓN.**

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 053 del 20 de abril de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

SECRETARÍA: 19 de abril de 2021. Paso a Despacho este proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2021 00020 para indicar que se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S-
Demandados: WILLIAN ROJAS BELTRAN
JUAN GUILLERMO AVILES CUERVO
LUZ DARY AVILES GARZÓN
Radicación: 17380 40 89 005 2021 00020 00
Sustanciación: 417

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Se fija en la suma de **DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$206.000.00)**, las agencias en derecho en este proceso ejecutivo singular donde aparece como demandante **SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S**, y demandado **WILLIAM ROJAS BELTRAN, JUAN GUILLERMO AVILES CUERVO. LUZ DARY AVILES GARZÓN**. Igualmente se ordena que por Secretaría se realice la liquidación de costas.

Cúmplase;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)